



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

RESOLUCIÓN No. 342 DE 2016.

“Por la cual la gobernación del Meta a través del Fondo Social para la Educación Superior efectúa Un (1) giro de crédito beca modalidad Maestría, aprobado mediante Resolución No. 334 de 2015, y que cumplió con el proceso de legalización para giro

La Jefe de la Oficina de Educación Superior a cargo de la Dirección del Fondo Social para la Educación Superior, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto No.181 de 2012, Decreto No.079 de 2013 y la Resolución No. 219 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resoluciones No. 333 y 334 de 2015, la Junta Administradora del Fondo Social para la Educación Superior del departamento del Meta, aprobó créditos beca a 104 postulantes a jóvenes investigadores, 50 postulantes a Maestrías y 12 postulantes a Doctorados que cumplieron con los requisitos exigidos en el proceso de Convocatoria denominada “Formación del Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento del Meta 2015”.

Que para la expedición de la presente Resolución, existe **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3315 de fecha 28 de octubre de 2015, por valor de \$10.015.346.020,00** (Recursos del Sistema General de Regalías del Fondo de Ciencia, Tecnología e Investigación) Proyecto 360/2013, con número BPIN 2013000100178 “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACION EN CTEI DEL DEPARTAMENTO DE META”, expedido por el Gerente de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Meta.

Que con la presente Resolución No. 342 de 2016, se ordena efectuar el giro a **UN (1)** beneficiario del crédito beca de la modalidad de Maestría, teniendo en cuenta que cumplió con los requisitos establecidos para acceder al desembolso.

Que los beneficiarios de las modalidades de Jóvenes Investigadores de Pasantía, crédito Beca Maestrías y Doctorados, aprobados mediante Resoluciones No. 333 y 334 de 2015, que no han dado cumplimiento a los requisitos para acceder al giro; quedan pendientes del mismo, sin sobrepasar el tiempo de vigencia previsto en las mencionadas resoluciones.

Que mediante el Artículo primero del Decreto No.0079 del 22 de Enero de 2013, el Gobernador del departamento del Meta delegó en el Jefe de la Oficina para la Educación Superior, la ordenación del gasto del Fondo Social para la Educación Superior del Departamento del Meta, por consiguiente; la suscrita Jefe de la Oficina para la Educación Superior a cargo del Fondo Social para la Educación Superior; ordena reconocer y girar el desembolso al beneficiario de crédito beca de la modalidad Maestría, aprobado por la Junta Administradora y que cumplió con requisitos y condiciones de legalización y giro, a la fecha de expedición de la presente Resolución.

Que los montos autorizados a través de la presente Resolución no superan los montos máximos establecidas en los términos de referencia de la convocatoria, y es responsabilidad de los beneficiarios garantizar la destinación de los mismos.

Que el desembolso de los valores a consignar se hará a las cuenta de la entidad bancaria acreditada por el beneficiario del crédito beca o de la Institución de Educación Superior acreditada por el beneficiario para tal fin.

En consecuencia de lo anterior, la Jefe de la Oficina para la Educación Superior a cargo de la Dirección del Fondo Social para la Educación Superior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y gírese a favor del DEPARTAMENTO DEL META la suma de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$13.691.725,00) MCTE**, correspondiente al desembolso de **UN (1) crédito beca modalidad de Maestría**, aprobado mediante Resolución 334 de 2015, (Junta Administradora del FSES), para que sean depositados en la cuenta de la entidad bancaria acreditada por el beneficiario y/o la cuenta bancaria de la Institución de Educación Superior acreditada por el beneficiario para tal fin, así:



OFICINA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Carrera 33 No.38-45 Centro. Piso Mezanine
Tel. 6818500 Ext. 1201-1202 Villavicencio – Meta
Línea Gratuita: 018000129202
fes@meta.gov.co - www.meta.gov.co –
www.educacionsuperior.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

RESOLUCIÓN No. 342 DE 2016.

“Por la cual la gobernación del Meta a través del Fondo Social para la Educación Superior efectúa Un (1) giro de crédito beca modalidad Maestría, aprobado mediante Resolución No. 334 de 2015, y que cumplió con el proceso de legalización para giro

A la cuenta bancaria del beneficiario de crédito Beca modalidad de Maestría, por concepto de giro de **matrícula y sostenimiento**.

N°	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CUENTA	BANCO	VALOR APROBADO DE MATRICULA	VALOR A GIRAR POR SOSTENIMIENTO
1	1121899085	PARDO YAGUE LUIS GUILLERMO	5768892832	BANCOLOMBIA	\$2.891.725	10.800.000,00

Total girado a los beneficiarios por concepto de matrícula y sostenimiento: \$13.691.725,00

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor total de la presente Resolución es de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$13.691.725,00) MCTE.**

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los dieciséis (16) días del mes de Mayo de Dos Mil Dieciséis (2016).

SOBEIDA RAMIREZ TOVAR

Jefe de la Oficina para la Educación Superior
Directora Fondo Social para la Educación Superior

Proyectó: Edison Martínez